

ANEXO I

CURSO DE FORMACIÓN PARA INSPECTORES EN PRÁCTICAS

NORMATIVA DE APLICACIÓN

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 42 que el sistema de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación es el de concurso-oposición, existiendo una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

El Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dispone en su artículo 14 las características y duración de la fase de prácticas.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, se convocó concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, habiéndose publicado por Resolución de 21 de julio de 2022 la lista de seleccionados en el concurso oposición.

Por Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se ha regulado la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020. En sus disposiciones segunda y novena, se señala que todos los inspectores nombrados en prácticas deberán superar un programa de formación, cuyo formato, duración, contenido y procedimientos de evaluación serán determinados por la Subdirección General de Inspección Educativa y publicado por la Dirección General de Recursos en el portal de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS

Facilitar la incorporación y complementar la formación de los inspectores en prácticas, proporcionándoles una visión completa tanto de la estructura actual de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, como de los planes de actuación de la Inspección Educativa.

Proporcionar las herramientas y técnicas necesarias para la supervisión de los diferentes tipos de centros educativos y servicios.

CONTENIDOS

CONTENIDOS	HORAS	FECHA	ponente
Presentación. La Comunidad de Madrid. La Consejería de Educación	1	19/1 (mañana)	Luis Abad Merino
La Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid. Los Planes de Actuación.	3		
Técnicas básicas de la Inspección Educativa: visitas, entrevistas y reuniones.	4	24/1	Fernando Tébar Cuesta
Instrumentos básicos de la Inspección Educativa: informes, actas y requerimientos	4	26/1	Adoración Morales Gómez
La supervisión de la Formación Profesional	4	31/1	Paz Jordá Rodríguez
El procedimiento administrativo para la Inspección Educativa. (Contestación de quejas y reclamaciones)	4	9/2	Milagros Rodríguez García
La supervisión de CEIP	4	14/2	Carmelo Primo Fuente
La supervisión de IES	4	21/2	Alfonso Villarán Adánez
La supervisión de centros de primer ciclo de Educación Infantil.	2	23/2	David Martínez de Amorín
Supervisión de la orientación educativa.	2	23/2	Estrella Puerta Climent
La supervisión de CEPAS	2	28/2	Montserrat Soriano Prieto
La supervisión de la convivencia escolar	2	28/2	Isabel Suero Mellinas
La supervisión de los centros de Régimen Especial	4	2/3	Paz Rojas Martínez
El régimen disciplinario de los funcionarios públicos	4	9/3	Luis Íñigo Fernández
La supervisión de la función directiva	4	14/3	Equipo de evaluación de la función directiva
La escolarización y admisión de alumnos	4	21/3	Cristina Egido González
La supervisión de los centros privados y concertados	4	23/3	Ana Barbero Alcalde
La Legislación educativa. Su análisis y la búsqueda de recursos	3	28/3	Francisco Ballesteros Martín
Cierre del curso. Evaluación.	1	28/3	Luis Abad
HORAS TOTALES/ 15 sesiones	60		

LUGAR: Salón de actos de la Viceconsejería de Organización Educativa

HORARIO DE TARDE: 15:30- 17:30; 17:30- 19:30

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la superación del programa de formación, los inspectores en prácticas deberán efectuar un ejercicio tipo test que constará de 60 cuestiones, 4 por sesión formativa. Se considerará superado el ejercicio cuando las respuestas acertadas superen el número de 45.

En caso de que no se supere ese número de respuestas, podrá realizarse un segundo ejercicio un mes después del primero, en el que se deberán alcanzar las 45 respuestas acertadas.

Si tras ese segundo ejercicio, no se alcanzase ese número de respuestas, se considerará no superado el curso de formación.